~~[illegible]~~ 4

Ubeas

En la villa de Beca en diez y seys dias del mes de junio de
mill y quinientos y sesenta y nueve años los señores concejo justicia
regimiento desta dicha villa estando juntos en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre para proveer las cosas tocan
tes al bien y procomun de la republica desta dicha villa y vezi
nos particulares della conviene a saber Juan Casales alcalde
hordinario el pecarrillo teniente de portero alcalde hordinario
e Ginés Beltran e Alonso el Pay regidores y Francisco Garcia alguacil
mayor oficiales y concejo y Juan Tello y Juan Gomez Pinar
el pecarrillo de Francisco Carrillo e Francisco Fustel e Francisco de Sellin
el viejo e Francisco Belmudez e Diego Pinar el viejo e Antonio Cas
cales e Francisco de Sellin el mozo e Gonçalo el Pollo todos ve
zinos desta dicha villa de Beca por si y en nombre del concejo
y vezinos particulares della y en voz de concejo dixeron
que davan e dieron todo su poder cumplido lleno de la
sustancia que de derecho en tal caso se requiere a
Juan Ramirez e a Francisco Garcia con vos de la dicha villa e a Diego
Peñalver e a Diego de España vezinos de la villa de Ocaña
que estan ausentes como si fuesen presentes y a cada uno y
qualquier dellos ynsolidum en tal manera que lo que el
uno comenzare el otro lo pueda fenecer y acabar
especialmente para que por ellos y en nombre del
dicho concejo y vezinos particulares desta dicha villa pue
dan parecer y parezcan ante los muy ylustres señores
cabildo de la santa yglesia de Cartagena y de
la santa ynquisicion y cabildo y ayuntamiento
de la ciudad de Murcia y qualquier de sus señorias y se
purgar de la ynfamia que se les a levantado a esta
villa y las demas desta encomienda sobre lo que se les a
levantado que se alcavan contra la corona real
y pedir a la dicha ciudad de Murcia como cabeça deste reyno
que es el favor ayuda y amparo que a menester en esta
rebuelta de tiempo y todo lo demas que convenga de
hazer para pedir la dicha ynfamia y sobre la dicha